## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación: Máster Universitario en Psicología de la Intervención

Social por la Universidad de Granada

Universidad/es: Universidad de Granada

Centro/s: • Escuela Internacional de Posgrado

Universidad/es participante/s: Universidad de Granada

Rama de Conocimiento: Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación NO FAVORABLE.

## Motivación:

Se plantean varias modificaciones principales que afectan a: Incremento del número de plazas de 25 a 45, incorporación de competencias transversales y adecuar los contenidos de varias materias del plan de estudios a la nueva realidad social.

También se presentan otras modificaciones derivadas de la normativa general de la Universidad de Granada.

Se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

#### Criterio 1. Descripción del Título

# 1.2 - Descripción de créditos

Se modifica la distribución de créditos del Título motivado por el cambio de optativa a obligatoria (3 créditos ECTS) la materia "Seminarios y materias optativas" (Ahora llamada "Seminarios: Perspectivas Actuales en Psicología de la Intervención Social") y se reducen

las Prácticas externas de 18 a 15 créditos.

## 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se actualiza la información recogida en el enlace que contiene las normas de permanencia, según las Normas de Permanencia para estudiantado de las enseñanzas oficiales de Grado y Máster Universitario aprobadas en sesión del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada de 28 de junio de 2016. Como consecuencia de lo anterior, se ha procedido a actualizar los apartados relativos al número de ECTS de matrícula mínima y máxima, tanto para el primer año como para el resto de años.

## Criterio 3. Competencias

#### 3.2 - Competencias transversales

La Universidad propone la incorporación las siguientes competencias transversales:

CT1 Mostrar interés por la calidad y la excelencia en la realización de diferentes tareas.

CT2 Comprender y defender la importancia que la diversidad de culturas y costumbres tienen en la investigación o práctica profesional.

CT3 Tener un compromiso ético y social en la aplicación de los conocimientos adquiridos.

CT4 Ser capaz de trabajar en equipos interdisciplinarios para alcanzar objetivos comunes desde campos expertos diferenciados.

CT5 Incorporar los principios del Diseño Universal en el desempeño de su profesión.

Se aporta justificación de la necesidad de estas competencias así como la forma de adquirirlas y evaluarlas.

#### Criterio 4. Acceso y Admisión de Estudiantes

## 4.1 - Sistemas de información previo

Se actualizan los contenidos de acuerdo con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada. Se incorpora en este apartado el perfil de ingreso y los criterios de admisión.

## 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se actualizan los **requisitos de acceso y criterios de admisión** en virtud del Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

En relación a los requisitos de acceso y criterios de admisión, se hace referencia a la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015

## 4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizan los contenidos de acuerdo con los cambios producidos en la estructura y denominación de los órganos de Gobierno de la propia Universidad de Granada.

Se ha incorporado información sobre las políticas que viene desarrollando la Universidad de Granada para la accesibilidad universal de personas con discapacidad o estudiantes con NEAEs.

## 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se reflejan los cambios producidos tras la verificación del título en la normativa relativa a transferencia y reconocimiento de créditos, así como los referentes a las normas de permanencia de la Universidad de Granada.

Se incluye también la Normativa Reguladora de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad de Granada aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015.

#### Criterio 5. Planificación de las Enseñanzas

#### 5.1 - Descripción del plan de estudios

En el apartado de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida, se ha incorporado información sobre la política de planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida mantenida por la Universidad de Granada.

En el apartado de procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios, se ha añadido información sobre las actuaciones dirigidas a la coordinación de las actividades formativas y sistemas de evaluación para asegurar la interacción horizontal y vertical conforme a la Normativa reguladora de los Estudios de Máster Universitario en la Universidad de Granada, aprobada en Consejo de Gobierno de 18 de mayo de 2015.

## 5.2 Actividades Formativas, Metodologías Docentes y Sistemas de Evaluación

Se incorporan las siguientes metodologías docentes: M0 Lección magistral/expositiva, M1 Sesiones de discusión y debate, M2 Resolución de problemas y estudio de casos prácticos, M3 Prácticas de laboratorio o clínicas, M4 Seminarios, M5 Ejercicios de simulación, M6 Análisis de fuentes y documentos, M7 Realización de trabajos en grupo, M8 Realización de trabajos individuales, M9 Análisis crítico de trabajos científicos sobre la materia y M10 Seguimiento del TFM.

Se desglosan los sistemas de evaluación en los siguientes: SE1 Pruebas, ejercicios y problemas, resueltos en clase o individualmente a lo largo del curso, SE2 Valoración final de informes, trabajos, proyectos, etc. (individual o en grupo), SE3 Pruebas escritas, SE4 Presentaciones orales, SE5 Memorias, SE6 Aportaciones del alumno en sesiones de discusión y actitud del alumno en las diferentes actividades desarrolladas, SE7 Defensa pública del Trabajo Fin de Máster.

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Cambios en el módulo Psicología de la intervención social:

- Se elimina la materia optativa "Prevención del comportamiento antisocial en contextos educativos" de 4 ECTS.
- Incorporación de dos materias optativas. Se incorpora en dicho módulo dos materias optativas con la misma carga lectiva denominadas "Psicología Comunitaria y de los Servicios Sociales" y "Psicología Social del Género".

Cambios en el módulo "Seminarios y materias optativas":

- Cambio en la denominación del módulo por Seminarios: Perspectivas Actuales en Psicología de la Intervención Social".
- Cambio de carácter de optativo a obligatorio de la materia "Seminarios y materias optativas" y del número de créditos asignada a la misma, así como de la especificación de su título.

Adecuación de la estructura de módulos a los requerimientos actuales

- Disminución de los créditos de las Prácticas y el Trabajo de investigación de 18 a 15 ECTS.

- Se extrae la materia Trabajo Fin de Máster del módulo denominado Investigación/ Prácticas donde se encontraba.

Corrección de la denominación de una materia:

- Se corrige la denominación de la materia "Psicología de la desigualdad" que debería llamarse "Psicología social de la desigualdad".

## Criterio 7. Recursos materiales y servicios

## 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se incorpora la tabla con las entidades y/o instituciones para las prácticas externas, indicando número de plazas y criterios de selección. Se adjuntan también los convenios con las empresas/ instituciones para las prácticas externas.

## Criterio 8. Resultados Previstos

## 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de este apartado.

Se incorpora información detallada sobre el procedimiento para el análisis de la información, toma de decisiones, seguimiento, revisión y mejora del progreso y aprendizaje, común a todos los másteres oficiales.

## Criterio 9. Sistema de garantía de calidad

Se actualiza la dirección url que enlaza al sistema de garantía de la calidad.

## Criterio 10. Calendario de Implantación

#### 10.1 - Cronograma de implantación

Se actualiza la información que recoge el cronograma de implantación.

## 10.2 - Procedimiento de adaptación

Se actualiza este apartado incorporando la información referente al procedimiento de adaptación tras los cambios solicitados.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

No se aceptan las siguientes modificaciones solicitadas:

Criterio 1. Descripción del Título

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se propone incrementar el número de plazas del máster de 25 a 45. Esta propuesta se justifica por la elevada demanda del Máster tras haber analizado la Universidad de Granada su viabilidad en términos de disponibilidad de profesorado cualificado y de recursos materiales para impartir la docencia con los mismos estándares de calidad del máster ya implantado.

La Universidad indica que ha analizado la viabilidad de la propuesta en términos de disponibilidad de profesorado cualificado y de recursos materiales. No obstante, no se ha incluido en la Memoria distribución de profesorado por ámbitos de conocimiento y dedicación al título con créditos impartidos. Tampoco se ha incluido justificación cuantificada respecto a lo que puede suponer el incremento de plazas objeto de esta modificación, si hay desdoblamientos de grupos y en qué forma afectan a enseñanzas prácticas y trabajos fin de máster entre otros aspectos.

La universidad en la respuesta a legaciones indica que ha aumentado en 5 el número de profesores/as universitarios/as y en 2 el número de profesorado externo que imparten docencia en los cursos. Sin embargo, esta información no coincide con la que figura en la aplicación informática, donde la tabla general de profesorado contiene la misma información que en la versión anterior, y en las tablas de profesorado incluido en el documento anexo 6.1 no se ven reflejados los 7 profesores nuevos que se mencionan en las alegaciones.

En consecuencia, con objeto de poder valorar este apartado, se debe añadir justificación de la adecuación del profesorado a la nueva oferta de plazas presentada incluyendo dedicación del mismo distribuido por ámbitos de conocimiento y justificación del profesorado en base al aumento de plazas ofertadas y las implicaciones que puedan suponer.

Criterio 5: Planificación de las Enseñanzas

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

La Universidad propone modificar la denominación de la materia "Psicología del Fracaso Escolar", que pasaría a llamarse "Intervención psicosocial y educativa en menores en situación de riesgo" e indica que se modifican ligeramente sus contenidos. Analizada la documentación y los argumentos presentados, se constata nuevamente, que el contenido propuesto es totalmente distinto a la materia original y en lugar de un cambio de denominación se trata de una propuesta de una asignatura nueva. No es pertinente el cambio de denominación.

#### Criterio 6. Personal Académico

#### 6.1. Profesorado

Inicialmente el profesorado implicado en el Máster puede cubrir el aumento de plazas de 25 a 45 siempre y cuando no hubiese un desdoblamiento de grupos.

La universidad indica que ha aumentado en 5 el número de profesores/as universitarios/as y en 2 el número de profesorado externo que imparten docencia en los cursos. Sin embargo, en la información que figura en la aplicación informática, en la tabla general de profesorado figura la misma información que en la versión anterior, y en las tablas de profesorado incluido en el documento anexo 6.1 no se ven reflejados los 7 profesores nuevos que se mencionan en las alegaciones, sino solamente se han incrementado 2 profesores.

Se considera que no hay suficiente profesorado para asumir el incremento solicitado. Aunque se haya aumentado ligeramente la ratio en la tutorización del TFM de 3 a 4 alumnos ésta no es suficiente para poder afrontar el desdoblamiento de 5 asignaturas (no se especifica cuáles).

## Criterio 7. Recursos materiales y servicios

#### 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

La Universidad ha aportado información para justificar la adecuación de los medios materiales y servicios disponibles de la Escuela Internacional de Posgrado.

Se incorpora a la información ya disponible en la solicitud de modificación que el Máster utiliza 2 de los 5 seminarios del CIMCYC. Sin embargo, sigue sin aparecer la ocupación real de los espacios y de qué manera se verá afectada la organización de los espacios con el desdoblamiento y nuevas asignaturas.

En Córdoba, a 27/07/2018

EL DIRECTOR
DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Francisco Gracia Navarro